

A 7:2017 A:295961 97
F:08/05/2017 H:20:03:52

REGISTRO NACIONAL
Sello del Notario
Cédula No. 105900812

RICARDO UGARTE MORA
BUFETE ROIG MORA

Abogados - Notarios
Lic. Roig Mora Ch.
Lic. Ricardo Ugarte M.
Lic. Juan Antonio Mora D.
Licda. Maria Catalina Mora D.

REGISTRO DE BIENES INMUEBLES
DEPARTAMENTO DE DIARIO
Nombre: Ricardo Ugarte Mora
Nº de Cédula: 105900812
Firma: [Firma]

COMUNICACION INMEDIATA, S.A. revoca PODER GENERAL otorgado a favor de ANDRÉS DE LOS ANGELES SUAREZ TRUJILLO y otorga PODER GENERAL a favor de GUIDO ALFONSO EGUEZ MORA. Escritura otorgada en San José, a las 09:00 horas del 26 de abril de 2017, ante el Notario Ricardo Ugarte Mora. SECCION MERCANTIL.

"NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO.- Ante mí, RICARDO UGARTE MORA, notario público con oficina en San José, seiscientos metros al norte del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano, comparece ANA FALLAS MENA, mayor, secretaria, divorciada de primeras nupcias, vecina de San José, Barrio Córdoba, de Autos Bohío, cien metros al sur y ciento quince metros al este, cédula uno-cero cuatrocientos sesenta y cuatro-cero doscientos treinta y ocho, en su condición de Presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de COMUNICACIÓN INMEDIATA, S.A., sociedad domiciliada en San José, Costa Rica, cantón Central, distrito Carmen, Barrio Escalante, avenida diecisiete, calle treinta y siete, número mil quinientos setenta y siete, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y seis, personería de la que da fe el notario con vista en la Sección Digitalizada de Personas Jurídicas del Registro Público, cédula tres-ciento uno-seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y seis, documento de origen inscrito al Tomo dos mil doce, Asiento trescientos veintinueve mil quinientos cuarenta, Secuencia uno; y dice: PRIMERO: que en su condición dicha y debidamente facultada por las disposiciones de la CLÁUSULA NOVENA de los Estatutos de la sociedad que en este acto representa, REVOCA en nombre de su representada, y deja por tanto sin ningún valor ni efecto, el PODER GENERAL otorgado a favor del señor ANDRÉS DE LOS ANGELES SUÁREZ TRUJILLO, mayor, casado, abogado, ciudadano ecuatoriano, vecino de Guayaquil, Ecuador, con pasaporte de su país número cero nueve uno tres cuatro tres tres cuatro cero cinco, inscrito en la Sección Digitalizada de Personas Jurídicas, Registro Mercantil, cuyas citas de inscripción corresponden al tomo dos mil catorce, asiento ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta, secuencia uno, subsecuencia uno. SEGUNDO: Continúa manifestando la otorgante, que en su condición dicha y debidamente



RICARDO UGARTE MORA

Registro de Personas Jurídicas
Registrador No. 569

345 5 11 205 454

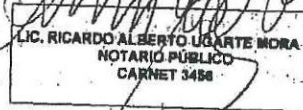


1255

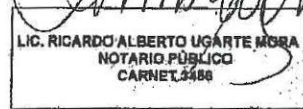
facultada por las disposiciones de la **CLÁUSULA NOVENA** de los Estatutos de la sociedad que en este acto representa, confiere en nombre de su representada, **PODER GENERAL**, tan amplio y suficiente como en Derecho corresponda, otorgándole al efecto las facultades establecidas por el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, a favor del señor **GUIDO ALFONSO EGUEZ MORA**, ^{pas 09017241962} mayor, casado, abogado, ciudadano ecuatoriano, vecino de Guayaquil, Ecuador, con pasaporte de su país número cero nueve cero siete dos cuatro uno nueve seis dos, facultándolo además para sustituir total o parcialmente el poder, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, sin que por ello pierda sus facultades. **SIN QUE TOME**

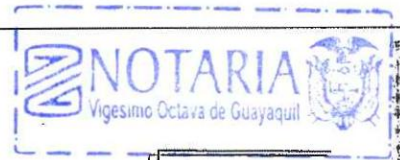
NOTA EL REGISTRO: Para efectos de legalización del presente documento ante la Dirección Nacional de Notariado de Costa Rica, se manifiesta en forma expresa que el Poder General otorgado mediante la presente escritura, se otorga para hacerlo valer en la República del Ecuador. **SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO.** Expido un primer testimonio para la indicada sociedad. Leído lo escrito a la compareciente, manifiesta que lo aprueba y firmamos en San José, a las nueve horas del veintiséis de abril de dos mil diecisiete. --- **ANA FALLAS M.** --- **RICARDO UGARTE M.** ---

Lo anterior es copia exacta de la **ESCRITURA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO**, visible al **FOLIO CIENTO VEINTISIETE VUELTO** del **TOMO DÉCIMOSEGUNDO** del Protocolo del suscrito notario. Confrontado con la Matriz en el acto de su otorgamiento, resultó conforme y lo expido como un primer testimonio para la indicada sociedad.



El suscrito notario hace constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento, fueron debidamente cancelados mediante tasación efectuada el día de hoy con el Banco de Costa Rica, mediante **DOS ENTEROS: número DOS TRES SIETE OCHO CERO CUATRO NUEVE CERO-CINCO** y número **DOS TRES SIETE OCHO CERO CUATRO NUEVE TRES-CERO**; y que la boleta de seguridad a que se refieren las indicadas tasaciones, es la número **Q OCHO CINCO DOS SEIS NUEVE UNO**. San José, cinco de mayo de dos mil diecisiete.





fono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.mpdigital.com

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2017-295961-1
*- NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PODER	2014-157980-1-1	10/05/201
2	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2017-295961-1-2	10/05/201

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR:

REGISTRADOR: 564 IVANNA MARTINEZ GUTIERREZ



RO
NAL
Costa Rica

ISTRO
CIONAL

Dirección
de Personas
Jurídicas

LIC. LUIS GUSTAVO ÁLVAREZ RAMÍREZ

DIRECTOR

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICA:

Que la firma consignada en el testimonio adjunto pertenece al funcionario:
IVANNIA MARTINEZ GUTIERREZ y es auténtica. Se expide la
presente en Curridabat a las diez horas con ocho minutos del catorce de
junio del 2017. *****

Firma: _____



Dirección
de Personas
Jurídicas



Dirección
de Personas
Jurídicas



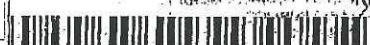
Gobierno de Costa Rica

CONSTRUIMOS
UN PAÍS SEGURO

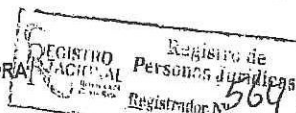
Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

to, cincuenta y siete mil novecientos ochenta, secuencia uno, subsecuencia uno.

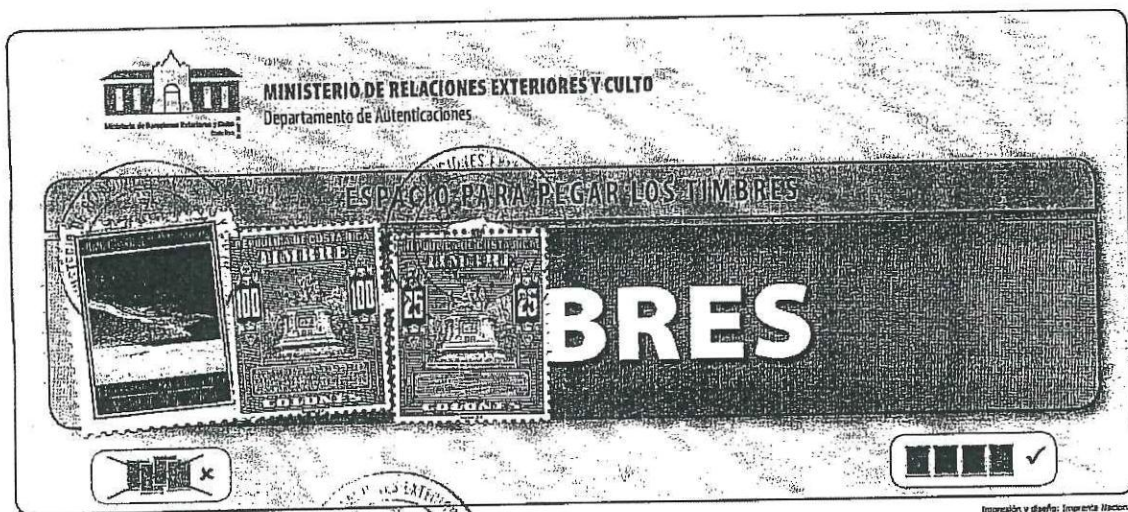
FUNDO: Continúa manifestando la otorgante, que en su condición dicha y debidamente



RICARDO UGARTE MORA



345 604 1205 454





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: LDRPRZUIMZ0
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Luis Gustavo Alvarez Ramirez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Director (a)
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'empreinte de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 21/06/2017
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 396720
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: COMUNICACION INMEDIATA S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

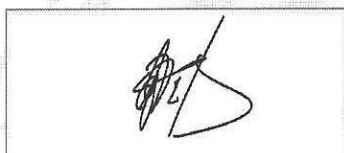
000395816

A-11 0395816

REGISTRO
NACIONAL
REPUBLICA DE
COSTA RICA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907241962

Nombres del ciudadano: EGUEZ MORA GUIDO ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS LAMPARELLI DIANA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: EGUEZ GUIDO

Nombres de la madre: MORA SILVIA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-034-85630



172-034-85630

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090724196-2

APELLIDOS Y NOMBRES
EGUEZ MORA
GUIDO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA VICTORIA
MACIAS LAMPARELLI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E434313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGUEZ GUIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16



DIRECTOR GENERAL **NOTARIO**

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
16 DE FEBRERO 2017

006 **006 - 289** **0907241962**
JUNTA ID. NUMERO CEDULA

EGUEZ MORA GUIDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCION 4**
PROVINCIA
DAULE
CANTON **ZONA**
LA AURORA
PARROQUIA



CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS LA DECISION

CIUDADANA / O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIO